MITÁ, MITAKUÑA
HA MITÁRUSU
Mburuvichakuéra
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL Nº1878/2023

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión:11/12/2023**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	
Unidad Compradora (Código SICP): UOC-MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	437.389	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°17/2023

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE TEXTILES PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)"

Proveedor:	BM TEXTIL DE GISSELLE GAVILAN	RUC: 4174500-0	**Corresponde al Mes de Diciembre**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
9	**DELANTAL PARA COCINERO**, talle unico.Color Blanco.Tela:100% algodón/como mínimo (60% algodón,40%poliester) Tela Gabardina retardarte a la flama (ignifuga),100% lavable. Logos bordados en el pecho: central arriba logo: Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; izquierda abajo logo:FEEI; derecha abajo logo:KUNU U.	Unidad	Unidad	BM TEXTIL	PARAGUAYA	38	83.916	3.188.808
10	**DELANTAL PARA PROFESORES DE SALA,** uniforme para profesores de Sala.Incluye:Pintorcito de tela de jean fina, con cuello redondo y cruzado atrás, con un bolsillo grande en la parte delantera, borde de la prenda debe tener virolas de color celeste: Tamaño unico.Logos bordados en el pecho: central arriba logo: Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia; izquierda abajo logo FEEI; derecha abajo logo:KUNUU	Unidad	Unidad	BM TEXTIL	PARAGUAYA	80	137.520	11.001.600
11	**GORRO DE TELA PARA COCINERO,** Gorro de tela fina para cocinero, que debe cubrir toda la cabeza. Composición: La composición del tejido es 65% poliéster 35% algodón como minimo.Talle único, color blanco. Debe tener bordados logo Gobierno del Paraguay/Ministerio de la Niñez y la Adolescencia .	Unidad	Unidad	BM TEXTIL	PARAGUAYA	38	41.970	1.594.860
Obs:							**TOTAL**	**15.785.268**

SON GUARANÍES: ***Quince millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: La suscripción | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.2 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº7.2 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	ORDENADOR DE GASTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
FIRMA DE PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR: 21/12/2023

Prof. Gisselle Gavilán
Adm. Administración